24/6/26, 10:40 Stiker web
Alcaldía Local de Santafe
R No. 2026-531-005413-2
2026-06-24 10:39 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Resp/D: CARLOS ESTEBAN CABRALES D
20265310054132

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD FORMAL DE PRORROGA POR 60 DIAS - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLSF-CCV-511-2025 (149487 SIPSE)

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia el suscrito **CARLOS ESTEBAN CABRALES DIAZ** en calidad de representante legal de **CYA INVERSIONES SAS** con NIT **900336184-4**, entidad ejecutora del contrato de prestación de servicios No. **FDLSF-CCV-511-2025 (149487 SIPSE)** suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, cuyo objeto consiste en: ***"Contratar los servicios, adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los elementos necesarios para garantizar el servicio de conectividad a internet de acceso público y gratuito en zonas rurales, urbanas y/o apartadas de la localidad, así como la dotación de equipos tecnológicos para el desarrollo óptimo de procesos de formación y apropiación tecnológica para los habitantes de la localidad de Santa Fe (Lote 2), con cargo al proyecto 2891 'Conectando territorios en Santa Fe, Servicios y Formación Digital para el Desarrollo', en cumplimiento de la meta de operativizar 8 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales",*** se permite por medio del presente realizar SOLICITUD FORMAL DE PRORROGA al contrato CPS 622 de 2025 por un plazo de **60 DÍAS**, dando como fecha de terminación el 28 de agosto de 2026, la cual se sustenta en lo siguiente a saber:

HECHOS

1. Que existió fecha de acta de inicio del contrato No. **FDLSF-CCV-511-2025 (149487 SIPSE)** el día 02 de marzo de 2026, con un plazo de ejecución inicial de 3 meses, por lo tanto, se tiene prevista fecha de terminación el 01 de junio de 2026.

2. Que el contrato fue suspendido el día 25 de mayo de 2026 por el término de veintiocho (28) días, en consideración a que las Juntas de Acción Comunal beneficiarias del proyecto no contaban con las condiciones jurídicas necesarias para recibir los bienes objeto de dotación bajo la modalidad de comodato, situación derivada de las restricciones establecidas en el marco de la Ley de

administrativos y legales indispensables para garantizar la adecuada ejecución del contrato, la correcta administración de los bienes públicos y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, razón por la cual se hace necesaria la ampliación del plazo inicialmente pactado.

PRETENSIONES

1. Que, con fundamento en los hechos anteriormente expuestos y una vez verificada la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, se apruebe y suscriba la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios FDLSF-CCV-511-2025 (149487 SIPSE) por el término de sesenta (60) días calendario adicionales, dando como fecha de terminación el 28 de agosto de 2026, con el fin de asegurar el cumplimiento integral y cabal del objeto contractual.

2. Que, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe se adelante el trámite correspondiente a la presente solicitud formal de prórroga y se proceda con la suscripción de la modificación contractual respectiva a la mayor brevedad posible, permitiendo así la continuidad en la ejecución de los recursos y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

3. NOTIFICACION Y RESPUESTAS

4. La suscrita, recibe respuesta o notificación en CYA INVERSIONES SAS cuya dirección: carrera 69 bis No. 3ª 61 y correos electrónicos: cya.inversiones.sas@gamil.com; andrearistizabal04@gmail.com.

Cordialmente,

Carlos Cabrales

CARLOS ESTEBAN CABRALES DIAZ
CC. 1.020.790.972 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CYA INVERSIONES SAS
900336184-4